



# Universidad Nacional de Córdoba

## Facultad de Ciencias Médicas



EXP- UNC: 0007107/2010

Córdoba, *06* de Diciembre de 2010.

### VISTO:

Las actuaciones presentadas por la Sra. Dra. Susana BIASUTTO, recusando al Sr. Prof. Dr. Raúl LAGRAÑA, Miembro Titular del Jurado de Concurso para proveer 1 (un) cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, para la Cátedra de Anatomía Normal;

### CONSIDERANDO:

- Que el artículo 6° de la Resolución del H.C.S. N° 401/95, reglamentaria de los Concursos de Profesores Regulares, contempla la posibilidad de recusaciones a los miembros del Jurado;

- Que el artículo 7° de la misma normativa mencionada *ut supra*, establece el trámite que se debe seguir para resolver la recusación, respecto a las causales y los plazos a cumplir, los cuales pueden considerarse vencidos;

- Que el Prof. Dr. Raúl Lagraña no realizó el descargo respondiendo a la recusación presentada por la Dra. Susana Biasutto, por lo cual corresponde que el miembro recusado sea reemplazado por el suplente;

- El Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento aprobado por el H.C.D en sesión del día 2 de Diciembre de 2010;

Por ello,

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

### RESUELVE

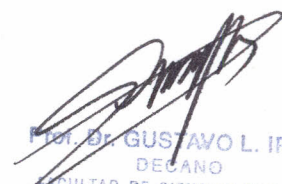
Artículo 1°: Hacer lugar a la recusación interpuesta por la Sra. Dra. Susana BIASUTTO, recusando al Sr. Prof. Dr. Raúl LAGRAÑA, Miembro Titular del Jurado de Concurso para proveer 1 (un) cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, para la Cátedra de Anatomía Normal.

Artículo 2°: Establecer que el Sr. **Prof. Dr. Alberto José ABRIATA** (quien originariamente estaba designado como Suplente) integrará, como Miembro **Titular**, el Tribunal de Concurso para proveer 1 (un) cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, para la Cátedra de Anatomía Normal, por recusación del Sr. Prof. Dr. Raúl LAGRAÑA.

Artículo 3°: Protocolizar y notificar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN:**  
GLI.JCC.crv

954

